

Expediente n.º: SFC/2022/00079

Resolución Procedimiento: Contrataciones

Fecha: 15/12/2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA LA APROBACION DE EXPEDIENTE

PRIMERO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE INSTALACION FOTOVOLTAICA EN EL CEMENTERIO SUR-CARABANCHEL DE MADRID PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.		
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicio
División en Lotes: NO	Nº Lotes: 0	Clasificación CPV: 71242000- Elaboración de Proyectos y diseños presupuestos. 71247000-Supervisión de trabajos de construcción. 71317200-Servicios de salud y seguridad. 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.
Acepta renovación: NO	Revisión de precios: NO	Acepta variantes: NO
Presupuesto de licitación: 71.400,00.-€	Impuestos: 14.994,00.-€	Presupuesto base de licitación: 86.394,00.-€
Garantía provisional: NO	Garantía definitiva: SI 5% del precio de adjudicación, IVA no incluido	Garantía complementaria: SI Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 1% del precio de adjudicación, IVA no incluido

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado y conforme a relación de los siguientes documentos:

- ❖ Memoria de necesidades
- ❖ Pliego de cláusulas administrativas
- ❖ Pliego Técnico

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria para la **“Contratación de los servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de instalación fotovoltaica en el Cementerio Sur-Carabanchel de Madrid para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios de Madrid. (en adelante SFM).”** convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: D. Carlos Sanza de la Rica (Secretario General).
- Vocales:
 - D. Javier Ruiz Santiago (Director Comercial y Finanzas)
 - D. Juan Lobato (Responsable Asesoría Jurídica).
- Secretario: D. Manuel Sanz Mulas (Jefe del Departamento de Contratación y Compras).

Fdo.: Fernando Sánchez González
Gerente SFM